

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**VILLAMANTILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido aprobado por decreto de Alcaldía, de fecha 3 de noviembre de 2011, el padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público por un período de veinte días, a fin de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se comunica que de conformidad con los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y 24 del Real Decreto 939/2005, Reglamento General de Recaudación, el período de cobro en voluntaria tendrá lugar de 2 de octubre de 2011 a 2 de diciembre de 2011, ambos inclusive. Transcurrido el plazo señalado como período de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la exposición del padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de financiación del período de exposición al público del padrón.

En Villamantilla, a 3 de noviembre de 2011.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/9.965/11)